2450937

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 052-2024-FCE-CF

Ayacucho, 21 de agosto de 2024

Visto el informe de la Escuela Profesional de Educación Secundaria sobre estudiantes desaprobados dos veces en una misma asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 se establece textualmente: "La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo ...", disposición que se incorpora en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su artículo 192;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2510-2023-UNSCH-CU de fecha 04 de octubre de 2023, se aprobó la Directiva N° 008-2023-DGA-VRAC/USNCH "Matrícula condicionada por rendimiento académico-UNSCH", que en la parte normativa establece que el conteo de cursos desaprobados es a partir del semestre académico 2022-I para adelante; así como en el procedimiento dispone que la Oficina de Tecnologías de la Información presenta semestralmente a la dirección de la escuela profesional, el reporte de los estudiantes, según asignatura, y el número de veces que desaprobó y de esta se eleva al Vicerrectorado Académico;

Que, en cumplimiento de la norma citada en el párrafo precedente la Oficina de Tecnologías de la Información con Memorando N° 064-2024-UNSCH/-OTI remitió entre otras, a la Escuela Profesional de Educación Secundaria la relación de estudiantes desaprobados por dos veces al semestre académico 2024-I;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 038-2024-UNSCH-VRAC de fecha 09 de mayo de 2024, el Vicerrectorado Académico dispone el cumplimiento de la Directiva N° 008-2023-VRAC/UNSCH, así mismo, que con acto resolutivo de debe advertir a los estudiantes desaprobados por dos veces vez en la misma asignatura que al desaprobarse por tercera vez estará inmerso en la matrícula condicionada;

Que, en cumplimiento de las disposiciones citadas en los párrafos anteriores, el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, con Memorando N° 086-2024-UNSCH-FCE-EPES de fecha 29 de mayo de 2024, remitió a la facultad la relación de estudiantes desaprobados por dos veces en la misma asignatura, para advertir con resolución;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 052-2024-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 192 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Directiva N° 008-2023-VRAC/UNSCH, aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 2510-2023-UNSCH-CU, reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información, informe de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ADVERTIR a los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, desaprobados por dos (02) veces la misma asignatura al semestre académico 2024-I, que al desaprobarse por tercera vez estará inmerso en la matrícula condicionada, cuya relación emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
EP Educación Secundaria
Centro Federado Estudiantes FCE
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. HECTOR RAUL TUPEZ LOBOS HUAMANI
DECANO